



MEMORÁNDUM N° 246/ 2021

A : Paulina Sandoval Valdés
Jefe División Jurídica

De : Marcelo Fernández Gómez
Jefe División de Calidad del Aire y Cambio Climático

Mat. : Solicita constituir comité operativo para la revisión de la norma de emisión para fundiciones de cobre y fuentes emisoras de arsénico

Fecha : 29 de abril de 2021

Por medio del presente, solicito a usted elaborar resolución que conforma el comité operativo del proceso de “Revisión de la norma de emisión para fundiciones de cobre y fuentes emisoras de arsénico, establecida mediante Decreto Supremo N°28, de 2013, del Ministerio del Medio Ambiente”, iniciado mediante la Resolución Exenta N°1119, de fecha 16 de octubre de 2020.

Los antecedentes a considerar son los siguientes:

1. Mediante Oficio N°205025, de 9 de diciembre de 2020, del Ministerio del Medio Ambiente, se solicitó designar representante para integrar Comité operativo de la revisión de la Norma de emisión para fundiciones de cobre y fuentes emisoras de arsénico.
2. Las instituciones nominaron los representantes para integrar el comité operativo, mediante: Oficio N° 3462, del 21 de diciembre de 2020 de la Superintendencia del Medio Ambiente; Oficio N° 709 del 23 de diciembre, de 2020 de la Comisión Chilena del Cobre; Oficio N° 001, del 21 de diciembre de 2020, del Ministerio de Obras Públicas y Oficio N° 202100742 del 15 de marzo de 2021, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.
3. La División de Calidad del Aire a través del memorándum N°605, del 2 de diciembre del 2020, dirigido a División Jurídica y mediante el memorándum N°606 del 2 de noviembre del 2020 dirigido a la División de Información y Economía Ambiental, solicitó la designación de representantes para integrar Comité Operativo.
4. En respuesta al punto anterior se reciben los memorándums N°175, del 13 de noviembre de 2020 de la División de Información y Economía Ambiental, y N°636, del 26 de noviembre de 2020 de la División Jurídica.
5. Mediante Oficio ORD N°1402, 21 de diciembre de 2020, del Ministerio de Energía informa no participar en el proceso de revisión de la Norma de emisión para fundiciones de cobre y fuentes emisoras de arsénico.

6. A la fecha, no se cuenta con respuesta del Ministerio de Agricultura, Ministerio Hacienda, Ministerio de Salud, Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, Ministerio de Desarrollo Social y Ministerio de Minería.
7. Por lo tanto, el Comité Operativo para la revisión de la norma de emisión para fundiciones de cobre y fuentes emisoras de arsénico, establecida mediante Decreto Supremo N°28, de 2013, del Ministerio del Medio Ambiente, estará integrado por:
 - a. Sra. Elizabeth Salinas Donaire de la División de Fiscalización como representante de la Superintendencia del Medio Ambiente, quien podrá ser reemplazada en caso de ausencia o impedimento por el Sr. Juan Pablo Rodríguez Fernández.
 - b. Sr. Pedro Antonio Santic Contreras como representante de la Comisión Chilena del Cobre, quien podrá ser reemplazado en caso de ausencia o impedimento por Juan Manuel Salazar Álvarez, ambos ingenieros pertenecientes a la Dirección de Evaluación.
 - c. Sr. Jorge Oñate Albornoz, profesional dependiente de la Secretaría Ejecutiva de Medio Ambiente y Territorio, y al Sr. Víctor Pérez Arias, profesional dependiente del Departamento de Estudios y Desarrollo, como representantes del Ministerio de Obras Públicas.
 - d. Sr. Javier Poblete Lennon, Asesor de la Oficina Gestión de Proyectos Sustentables GPS y Sra. Marcela Klein Bronfman, Asesora Oficina Gestión de Proyectos Sustentables GPS, como representantes del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.
 - e. Sr. Nicolas Trivelli Sporke de la División de Información y Economía Ambiental como representante del Ministerio del Medio Ambiente, quien podrá ser reemplazada en caso de ausencia o impedimento por el Sra. Carla Gallardo C.
 - f. Sr. Bruno Raglianti Sepúlveda abogado del departamento de Legislación y Regulación Ambiental como representante del Ministerio del Medio Ambiente.

Se designa como coordinadora del proceso de revisión a Ivonne Moreno Araneda profesional del Departamento de Planes y Normas, de la División de Calidad del Aire y Cambio Climático, y en caso de ausencia o impedimento será el Jefe de Departamento.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

Marcelo Fernández Gómez
Jefe División de Calidad del Aire y Cambio Climático
Ministerio del Medio Ambiente

RMG/IMA/gqs

C.c.:

- Archivo División de Calidad del Aire y Cambio Climático



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 1996540-5baeb6 en:

<https://fed.gob.cl/verificarDoc/docinfo>